

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1948
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 444 de fecha 01.09.10, emanado de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de doña Leticia Paola Valenzuela Canales, Rut N° 11.758.587-5, domiciliada en Pablo Rubio N° 433, por servicio de Banquetería y Mobiliario para actividad Tertulia Bicentenario, a realizarse el día 01 de Septiembre de 2010, en el Liceo San José de Requinoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña doña Leticia Paola Valenzuela Canales, Rut N° 11.758.587-5, domiciliada en Pablo Rubio N° 433, por servicio de Banquetería y Mobiliario para la actividad Tertulia Bicentenario, a realizarse el día 01 de Septiembre de 2010, en el Liceo San José de Requinoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para Personas", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Relaciones Publicas – Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE